



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

NIT: 892400038-2

Decreto No. 0369

(**11 AGO. 2025**)

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTACATALINA, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 consagra como causal de retiro de quien desempeña funciones públicas, la "renuncia regularmente aceptada".

Que la funcionaria **SHIRLEY POLO RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía 1.123.623.443, quien es servidor público de libre nombramiento y remoción de la Gobernación Departamental ocupando el cargo de JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA, con clasificación 115-14, bajo la OFICINA ASESORA JURIDICA, ha presentado por escrito, renuncia al cargo.

Que en mérito de lo anterior.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la servidora pública **SHIRLEY POLO RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía 1.123.623.443, de acuerdo con oficio de 28 de Julio del 2025, para separarse del cargo de JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA, con clasificación 115-14, bajo la OFICINA ASESORA JURIDICA, adscrito a la planta global de cargos del Departamento Archipiélago.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **11 AGO. 2025**

EL GOBERNADOR


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ